



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 25-0498 del 12 de noviembre de 2025

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

Radicación: 68001-2-25-0188

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **GERMAN JAVIER PARADA SUAREZ**, con cédula(s) de ciudadanía N° **91.500.382**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **calle 30 #17-38** barrio **centro** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-01-00-00-0099-0005-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-263578** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN**, para destinación **Comercio y Servicio**.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de licencia de **MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN** en el predio localizado en la **calle 30 #17-38** barrio **centro**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-01-00-00-0099-0005-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-263578** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **GERMAN JAVIER PARADA SUAREZ**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el párrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 12 de noviembre de 2025


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, miércoles, 12 de noviembre de 2025

68001-2-25-0188

Señor(a)

GERMAN JAVIER PARADA SUAREZ

jeffersonamaya@hotmail.com

Ciudad

25 - 12 7 7 4

Ref.: Citación para notificación de resolución Desistimiento

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 25-0498 del 12 de noviembre de 2025, por la cual se desiste la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN, para el predio ubicado en la calle 30 #17-38 centro.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM

CE25-12774

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mié 12/11/2025 4:40 PM

Para arq.jeffersonamaya@gmail.com <arq.jeffersonamaya@gmail.com>

CCO Carolina Melendez <carolinamelendez@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>; Sergio Perez <sergioperez@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (82 KB)

CE25-12774.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE25-12774

Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

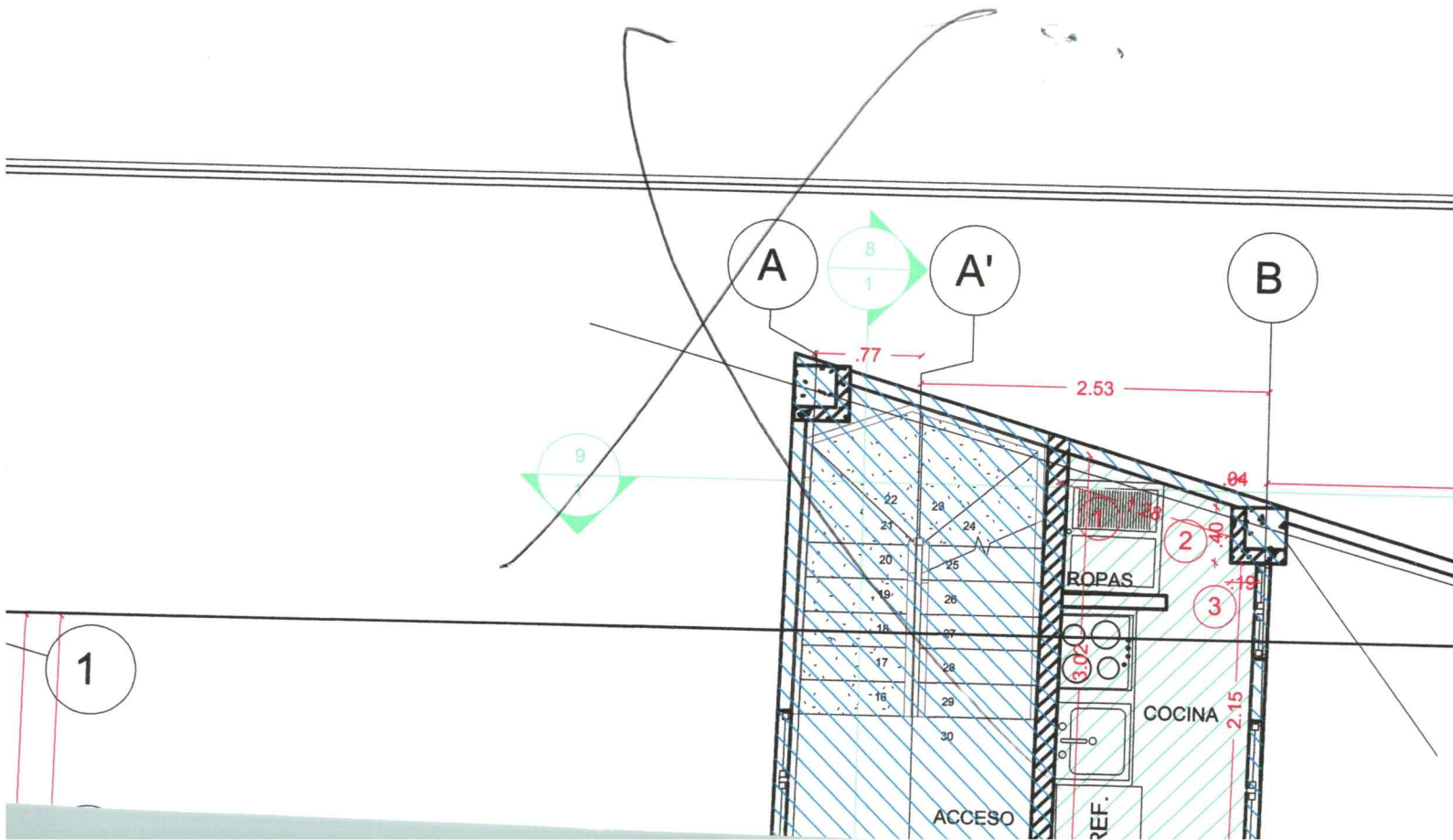
Señor(a) GERMAN JAVIER PARADA SUAREZ

Ref: citación para notificación de Resolución 25-0498 de desistimiento del 12 de NOV 2025, para el radicado 68001-2-25-0188

se agradece acusar el recibido

Atentamente.

Jurídica





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 21 de noviembre de 2025

68001-2-25-0188

Señor(a)

GERMAN JAVIER PARADA SUAREZ

jeffersonamaya@hotmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 25-0498 del 12 de noviembre de 2025, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN, para el predio ubicado en la calle 30 #17-38, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:

Arq. René Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
en provisionalidad
CM

Anexo lo anunciado.

Ingeniero
Juan Manuel Gómez Padilla
Secretario de Planeación
Alcaldía de Bucaramanga

De conformidad con lo establecido en el artículo 192 "Deberes urbanísticos para provisión de espacio público" del Acuerdo 011 del 21 de mayo de 2015, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial 2014-2027, y al Decreto 200 de 2015, me permito notificarle de la obligación que se debe cancelar con ocasión al proceso de solicitud de estudio y trámite de expedición de licencia urbanística y/o actuación presentada ante la Curaduría que presido, según los valores correspondientes a los deberes urbanísticos para provisión de espacio público exigidos por el proceso de licenciamiento que a continuación se liquidan. Son:

Código 903	Código Presupuestal 1121007	Cuenta: Compensación Urbanística Provisión de Espacio Público	Consecutivo: 376 - 2	Número Predial: 68001-01-05-0356-0067-000	Dirección: Carrera 17A #58-23	Titular: Luis Diógenes García	Documento: 91263960	Número de licencia y/o Actuación: 68001-2-18-0690	Tipo de licencia y/o Actuación: Obra Nueva	Tratamiento Urbano: TRA-1 Reactivación	Estrato Socioeconómico: 3	Zona Socioeconómica Física: Código 18
Liquidación Proyectos de Vivienda (Estrato 3 y 4)												
Fórmula V= 4 x U x V1		Equivalente por unidad de vivienda según estrato 3 y 4	m² por Viv.	0	Número	0	Pesos (\$)	-	Valor (4)	-	Liquidación Proyectos de Vivienda (Estrato 5 y 6)	
4	U	Número de unidades de vivienda		0							Liquidación Proyectos de Comercio, Servicio, Industrial y dotacional (Estratos 3, 4, 5 y 6)	
6	U	Equivalente por unidad de vivienda según estrato 5 y 6	m² por Viv.	6	Número	0	Pesos (\$)	-	Valor (4)	-	Liquidación Proyectos de Comercio, Servicio, Industrial y dotacional (Estratos 3, 4, 5 y 6)	
6/100	U	Equivalente 6 m² por cada 100 m² construidos como deber	m² por Viv.	0.06							Liquidación Proyectos de Comercio, Servicio, Industrial y dotacional (Estratos 3, 4, 5 y 6)	
6/100	U	Área construida del proyecto, se excluyen sótanos y semisótanos	m²	195.00							Liquidación Proyectos de Comercio, Servicio, Industrial y dotacional (Estratos 3, 4, 5 y 6)	
V1	Precio por metro cuadrado del suelo según valor catastral		Pesos (\$)	120.000,00							Liquidación Proyectos de Comercio, Servicio, Industrial y dotacional (Estratos 3, 4, 5 y 6)	
V	Valor a consignar en el Fondo para el Espacio Público		Valor (4)	1.404.000,00							Liquidación Proyectos de Comercio, Servicio, Industrial y dotacional (Estratos 3, 4, 5 y 6)	
V	Valor a consignar en el Fondo para el Espacio Público		Valor (4)	1.404.000,00							Liquidación Proyectos de Comercio, Servicio, Industrial y dotacional (Estratos 3, 4, 5 y 6)	
Son (letras): Un Millón Cuatrocientos Cuatro Mil Pesos Con Cero Centavos												

Curador Urbano

VB

Secretario de Planeación



Outlook

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 25-0188

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Vie 21/11/2025 15:53

Para jefferson amaya morales <jeffersonamaya@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (137 KB)

68001-2-25-0188RESO.pdf; 25-0188 AVISO.pdf;

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)

GERMAN JAVIER PARADA SUAREZ

jeffersonamaya@hotmail.com

CE25-13228

**Ref: Notificación por aviso de resolución 25-0498 del desistimiento 25-0188
se agradece acusar el recibido**

Atentamente,

María Helena Martínez Beltrán

Administradora de Empresas-Escribiente

